



ACLARACION No. 1
COMPARACIÓN DE PRECIOS
n.º MINSAL-CP-B-ES-L1160-P00125
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”

San Salvador, 25 de septiembre de 2025

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, informa a todas las personas (naturales y jurídicas), que obtuvieron el documento de Comparación de Precios promovido n.º MINSAL-CP-B-ES-L1160-P00125, que se ha realizado ACLARACIÓN al documento, producto de consultas efectuadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

Nº	CONSULTA	ACLARACION
1	<p>En el Formulario 04 Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas, en la descripción dice lo siguiente:</p> <p>“Sistema de reclinación de bloqueo de al menos tres posiciones 90°, 135° y 180° opción de reclinación libre”. Cuando hablamos de reclinación de respaldo, para que sea considerada la característica de “ERGONOMIA” la reclinación del respaldo no debería exceder los 135°, porque, una posición más inclinada dificulta el levantar la espalda (todo el peso corporal descansa en la espalda baja), y mucho menos 180° que sería una posición horizontal del respaldo y el asiento, así que por favor aclarar si aceptan la inclinación del respaldo hasta 135°, para cumplir el tema de ERGONOMIA.</p>	Ver Enmienda n.º 1
2	<p>Ítem 1: “Silla Ergonómica Ejecutiva con Brazos” En relación con el requerimiento de “reclinación de 180°” para las sillas ejecutivas, consideramos que dicha especificación supone que la silla pueda quedar completamente en posición horizontal, condición que no corresponde a las características de uso común ni a la funcionalidad habitual de este tipo de mobiliario ejecutivo. Por lo anterior, proponemos precisar el requerimiento de la siguiente manera: “Sistema de reclinación con bloqueo en al menos tres posiciones”, característica que sí se ajusta a las prestaciones de una silla ejecutiva.</p>	Ver Enmienda n.º 1

Nº	CONSULTA	ACLARACION
3	Confirmar que tolerancia en centímetros más o menos es permitido para las dimensiones de este requerimiento	Ver Enmienda n.º 1

Esta aclaración formará parte íntegra del documento de Comparación de Precios, el resto del contenido se mantiene inalterado.



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa - PROSINT
MINISTERIO DE SALUD